



Línea eléctrica:

Origen: CT "Ramón y Cajal".

Final: CT "Avda. Trujillo, 49".

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 22.

Longitud línea subterránea en km: 0,185.

Longitud total en km: 0,185.

Emplazamiento de la línea: Avda. de Trujillo en la localidad de Miajadas.

Finalidad: Línea subterránea de media tensión a 22 kV para dotar de doble alimentación el CT "Avda. Trujillo, 49" que discurre por avda. Trujillo en la localidad de Miajadas.

Referencia del expediente: 10/AT-8929.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de mayo de 2016. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 11 de mayo de 2016 sobre notificación en procedimientos de subvenciones acogidos al Decreto 114/2014, de 24 de junio. (2016080687)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio de las actuaciones administrativas seguidamente relacionadas en procedimientos de subvenciones acogidas al Decreto 114/2014, de 24 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contables necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales. Dada la imposibilidad de practicar la notificación de las mismas en el último domicilio conocido de los interesados que figuran en el Anexo, se les concede un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de



la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que comparezcan y puedan ser notificados.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida surtiendo todos sus efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Podrán comparecer para conocer el acto que se pretende notificar en las dependencias del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Competitividad, de la Consejería de Economía e Infraestructuras, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C, planta baja, de Mérida (Badajoz).

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	ACTO QUE SE NOTIFICA
JL-14-0433-1	HNOS.BRAVO RIOS, C.B.	E06655104	Trámite de audiencia
JL-14-1152-1	RUBEN WERNING, PABLO	X4613846T	Resolución de archivo
JL-14-1588-1	MENDEZ GARCIA, WALTER HUGO	X6866843D	Resolución de archivo
JL-14-2425-1	MARTINEZ ZAMBRANO, M. CARMEN	08856879Q	Requerimiento de documentación

Producida la notificación, el interesado dispone del plazo que se le indica a continuación para interponer o presentar la documentación que estime pertinente en función del acto administrativo que le ha sido notificado.

Requerimiento de documentación: Plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente en que se produzca la notificación.

Resolución de archivo: Podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Consejería de Economía e Infraestructuras, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Trámite de audiencia: Plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente en que se produzca la notificación.

Mérida, 11 de mayo de 2016. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.